



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO N° 935.

CHIGUAYANTE 13 MAY 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a HECTOR MAURICIO TORRES GONZALEZ, RUT: N°13.723.683-4, en la dirección de CALLE BIO-BIO PASAJE QUEUCO N°23, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de: AMASANDERÍA Y ROTISERÍA.- (MEF)

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/tsg

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
13 MAY 2013
RECIBIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
FIRMA.....